



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, los habitantes de la **COMUNA SAN MIGUEL**, de la Parroquia Santa Elena, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, se aprestan a conmemorar el **VIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación;

Que, es encomiable el aporte y participación de la comunidad, orientado a propiciar su desarrollo integral, basado en los significativos recursos naturales, históricos y culturales que identifican a la **COMUNA SAN MIGUEL** como un referente de progreso y emprendimiento;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población de la Comuna San Miguel, por su permanente espíritu de lucha por el engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y habitantes de la **COMUNA SAN MIGUEL**, de la Parroquia Santa Elena, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, al conmemorar el **VIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación, hecho que motiva el júbilo y homenaje de la sociedad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los quince días del mes de julio de dos mil trece.



GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta



DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General